

REF. RADICACION 2023-00089-00

SECRETARIA: A su despacho señora jueza el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, radicado bajo el Numero 2023-00089-00. Para proveer.

Santiago de Tolú, 19 de febrero de 2024

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de tolú, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL DE PERTENENCIA

Radicado: 2023-00089

Asunto: Auto de requerimiento

Vista la nota de secretaria y revisado el expediente, se observa que fue aportada la inscripción de la demanda y con ello, las fotografías de las instalación de la valla, advirtiendo que las mismas se encuentran completamente ilegibles.

El numeral 7 inciso final del artículo 375 del CGP establece lo siguiente:

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Advirtiéndose, lo anterior, y previo a dar continuidad con el tramite dentro de este proceso, como quiera que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma antes citada, se ordenará requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que allegue fotografías claras y legibles de la instalación de la valla donde consten los datos establecidos en los literales del numeral 7 de la norma en comento, así las cosas el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte las fotografías claras y legibles de la instalación de la valla en el inmueble objeto de la presente demanda, donde consten los datos de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31115ed9f9f3157e69b5a703b373e3ee53ca311474bfe88cc8454edebf97407e**

Documento generado en 20/02/2024 03:24:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>